

## PROGRAMA DE DOCTORADO EN DERECHO

### Actividades formativas

#### a) Descripción

El Programa requiere la realización de un conjunto de actividades formativas que se describen en la Memoria, de las cuales algunas tienen el carácter de obligatorias. Las demás son optativas para facilitar que cada investigador, junto con su tutor, diseñe su propio curso doctoral, atendiendo a su línea de investigación, a su formación inicial, a sus aspiraciones personales y/o profesionales, etc. En todo caso, el número de horas mínimo será de 600.

La Comisión Académica ofrece anualmente el número de actividades transversales y especializadas adecuados para que al cabo de tres años el doctorando haya tenido oportunidad de obtener el número de horas necesarias. Además de ello, el doctorando podrá realizar otras actividades diferentes de las promovidas por la Comisión Académica, dentro o fuera de la Universidad de Cádiz, que podrán ser admitidas de acuerdo con los criterios que tiene aprobados la Comisión. De este modo, el Programa es muy flexible para facilitar el diseño *ad hoc* de las actividades formativas.

#### b) Esquema

ACTIVIDADES FORMATIVAS	Mínimo	Máximo
1. PUBLICACIONES CIENTÍFICAS (**)	100	300
2. CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA (*)	100	300
3. EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN (*)		100
4. CURSOS O SEMINARIOS DE DEONTOLOGÍA (*)		50
5. ASISTENCIA A CONFERENCIAS, JORNADAS, CURSOS, SEMINARIOS O CONGRESOS CIENTÍFICOS (**)		50
6. PONENCIAS, CONFERENCIAS O COMUNICACIONES EN EVENTOS CIENTÍFICOS (**)		100
7. PARTICIPACIÓN EN REUNIONES (SEMINARIOS, JORNADAS, CONGRESOS, TALLERES, ETC.) DE INVESTIGADORES NOVELES (*)		100
8. ESTANCIAS EN CENTROS DE INVESTIGACIÓN (**)		750
9. CURSOS DE IDIOMAS (**)		150
10. SEMINARIOS Y CURSOS TRANSVERSALES (*)	50	200
<b>TOTALES:</b>		
Obligatorias	250	
Optativas		2100

(\*) Actividades formativas cuya organización es responsabilidad del Programa de Doctorado.

(\*\*) Actividades formativas cuya organización no es responsabilidad del Programa de Doctorado y que el doctorando debe seguir de acuerdo con su tutor y director de tesis, seleccionando lo que mejor sirva a su concreta formación.

#### c) Organización temporal de las actividades formativas

El Programa de Doctorado tiene establecido un esquema de organización de las actividades formativas por año natural, para adaptarse mejor al período de matrícula de los doctorandos. Las actividades formativas se organizan anualmente para garantizar que en el plazo de cuatro años el doctorando haya tenido la oportunidad de obtener el reconocimiento de todas las necesarias, al menos de las que pueden depender de la organización del Programa. En efecto, otras actividades, que pueden ser también convenientes para su formación deben seguirse fuera del ámbito organizativo de la Comisión, como son la asistencia y participación en congresos, estancias en centros de

investigación, publicaciones, etc. El mismo esquema anual, lógicamente, resulta útil y más factible para el doctorando a tiempo parcial (siete años).

A tal fin se organiza anualmente un curso de *Metodología* de 50 horas, tres cursos especializados (de 20 horas cada uno), varios *seminarios de investigadores noveles*, estos últimos por línea de investigación, un curso de *Deontología de la investigación jurídica*, de 20 horas, un curso sobre *Hardware, software y workflow para la investigación jurídica* (50 h.) y la *Exposición pública de los planes de investigación*, para los doctorandos que los hayan presentado ese año y que les supone un reconocimiento de hasta 100 horas.

Además, atendiendo al Plan de Internacionalización y al Plan de Orientación Académica y Profesional, se organizan también cursos *sobre Elementos para una investigación jurídica con perspectiva internacional*, de *Internacionalización*, y de *Orientación profesional*.

Las actividades formativas antes señaladas son las que compete su organización a la Comisión Académica y por ello se procura que anualmente se repitan, cambiando los contenidos de los cursos de especialización y de los seminarios de investigación, de tal modo que los doctorandos tengan la oportunidad de adquirir toda la formación, medida en horas, que compone el Programa, con la posibilidad de adaptarla a su propio perfil.

Con el propósito de facilitar la presencialidad en las actividades formativas, considerando principalmente los intereses de los estudiantes extranjeros, muchas de aquellas se celebran agrupadamente en un período de 15 a 20 días, entre enero y febrero de cada año. En cambio, los seminarios de investigación se distribuyen a lo largo del año con la finalidad de que los doctorandos sigan en contacto con sus mentores y con otros compañeros, ya que la investigación jurídica es esencialmente solitaria y ello puede repercutir negativamente en la dedicación del estudiante. Estos seminarios sirven para mantener la continuidad del contacto con el doctorado.

Por otro lado, salvo los que se celebran de modo concentrado en enero-febrero, la mayoría de las actividades formativas tienen lugar por videoconferencia.

La programación se hace por año natural y no por curso académico, habida cuenta de que la matriculación de los estudiantes se realiza en diciembre y que el presupuesto también es por ejercicio económico. Orientativamente se indica un ejemplo de plan de formación, válido para un doctorando a tiempo completo, es decir, que habrá de depositar la tesis en un período de 4 años.

EJEMPLO DE PLAN DE FORMACIÓN DE UN DOCTORANDO A TIEMPO COMPLETO (4 años)							
Año 1		Año 2		Año 3		Año 4	
Actividades formativas que son organizadas por el Programa de Doctorado							
Curso de metodología	50	Curso internacionalización	5	Curso de orientación profesional	5		
Curso especializado 1	20	Curso especializado 4	20	Curso especializado 7	20	Curso especializado 7	20
Curso especializado 2	20	Curso especializado 5	20	Curso especializado 8	20	Curso especializado 8	20
Curso especializado 3	20	Curso especializado 6	20	Curso especializado 9	20	Curso especializado 9	20
Seminario investigadores noveles 1	3	Seminario investigadores noveles 3	3	Seminario investigadores noveles 5	3	Seminario investigadores noveles 7	3
Seminario investigadores noveles 2	3	Seminario investigadores noveles 4	3	Seminario investigadores noveles 6	3	Seminario investigadores noveles 8	3
Curso Hardware, software y workflow para la investigación jurídica	25	Curso Elementos para una investigación jurídica con perspectiva internacional	25				
Curso de deontología	20	Exposición del plan de investigación	100				<b>DEPÓSITO DE LA TESIS</b>

Naturalmente que el doctorando podrá realizar otras actividades fuera de la programación del Programa y que podrán ser reconocidas por la Comisión Académica, según los criterios que tiene aprobados. Especialmente esto es así en ciertas actividades que específicamente se señalan en la Memoria como la asistencia y participación en eventos científicos, estancias en centros de investigación nacionales o extranjeros, o una publicación científica. Insistiendo en que siempre se debe llevar a cabo toda planificación y realización de las actividades formativas de acuerdo con el tutor y el director de la tesis, se puede sugerir que estas actividades, NO organizadas por el Programa, sigan la siguiente planificación:

EJEMPLO DE PLAN DE FORMACIÓN DE UN DOCTORANDO A TIEMPO COMPLETO (4 años)					
Año 1	Año 2		Año 3		Año 4
Actividades formativas que NO son organizadas por el Programa de Doctorado					
Asistencia a eventos científicos	10	Asistencia a eventos científicos	10	Intervención en evento científico	50
		Estancia en centro de investigación	100	Publicación científica	100

#### d) Procedimiento de control y documentación

El control y documentación de las actividades formativas se lleva a cabo a través de la [plataforma informática de gestión del doctorado](#). Por medio de ella el doctorando formula su solicitud e incorpora los documentos acreditativos. La Comisión Académica, con una periodicidad al menos mensual, revisa que la actividad cuenta con la aceptación del tutor y, en su caso, por el director de la tesis, que es adecuada y que se ajusta a los criterios aprobados por la Comisión.

La Comisión Académica tiene aprobados unos [Criterios para la valoración de las actividades formativas del Programa de Doctorado en Derecho](#), cuya lectura se recomienda a todos los doctorandos y profesores del Programa. El documento anterior se complementa con unos **Criterios para la valoración de las publicaciones científicas de los doctorandos** como actividades formativas, aprobado también por la Comisión Académica, publicados en esta misma página web.

#### e) Movilidad

El *Plan de Internacionalización del Programa de Doctorado en Derecho* incluye la [acción 2.3. Movilidad](#), que se define como “los desplazamientos de los profesores y doctorandos del Programa de Doctorado en Derecho a otros centros de investigación sitios en el extranjero, y la participación o asistencia a eventos científicos de carácter internacional”.

La información sobre esta movilidad se encuentra en la [página web de EDUCA](#), donde se insertan las diversas convocatorias.

También puede obtenerse información en el [Plan propio de estímulo y apoyo a la Investigación y Transferencia](#), del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la UCA, especialmente en el denominado *PILAR I. ESTUDIANTES DE GRADO, POSGRADO Y DOCTORADO*.

Es conveniente que el doctorando asista al curso de orientación internacional de los estudios de doctorado, que se organiza por la Comisión Académica anualmente como actividad formativa.

Y, por supuesto, los respectivos tutores y directores de tesis podrán facilitar información de interés.